

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº. 12.624.11920
ONDESOP
038000
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019

25.942



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0678 -MG- 07-05-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de retiro voluntario a la Ayudante de Primera del Escalafón Auxiliar Sub Escalafón Oficinista Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial María Mirta Muñoz Valles, con un haber de retiro consistente en el noventa y cinco por ciento (95%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Primera con veinticuatro (24) años de antigüedad.

DECRETO N° 0691 -MG- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Club Deportivo Cultural Gurkas", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0692 -MSP- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Santiago Daniel GRAFFIGNA, D.N.I. N° 13.143.216, contra la Resolución N° 0700-HPDDGR-18 y en consecuencia declárase nulos los actos obrantes de fs. 2 a fs.6 del Expediente N° 802-001152-2018, la Resolución N° 00542-HPDDGR-18, parcialmente, en lo que se refiere al recurrente y la Resolución N° 0700-HPDDGR-18 que ratifica las sanciones aplicadas, en un todo de acuerdo a las consideraciones del presente.

ARTÍCULO 2°.- Retrotráigase el procedimiento al momento de presentación de descargos por parte del recurrente, debiendo continuarse en ese estado.

DECRETO N° 0693 -MG- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Saturnino Sarassa", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0694 -MG- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "Unión Vecinal Independiente de Gran China" hoy "Unión Vecinal Independiente de Gran China Asociación Civil", para su adecuación a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0695 -MG- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "Unión Vecinal Campo Afuera" hoy "Unión Vecinal Campo Afuera Asociación Civil", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0696 -MG- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Amigos Automóviles Antiguos" hoy "Asociación Civil Amigos Automóviles Antiguos (AAAA)", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0697 -MG- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación del Divino Niño Jesús de Cuyo y N.O.A.", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0698 -MG- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "Club Sportivo Desamparados" hoy "Club Sportivo



Desamparados Asociación Civil", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0699 -MfySP- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON 41/100 (\$ 9.469.114,41) tramitados por Expediente 510-000789-17 y PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON-88/100 (\$ 7.068.087,88) por Expediente N° 510-001931-17 , a favor de la Empresa "De la Torre y Asociados Consultora" en concepto de pago por SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 12 - TRAMO: CAMINO DE CONEXIÓN ENTRE CARACOLES PUNTA NEGRA, Departamento Ullum, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto y autorizase su pago.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la Convocatoria de Audiencia Pública, para el **día 26 de Junio de 2019, a las 12:00 hs.**, en las instalaciones del Salón del CIC del Médano de Oro- Dpto. Rawson, sito en calle Ramón Franco

s/n – Médano de Oro-Rawson, para la actividad: Establecimiento de cría de ganado, peticionada por la empresa DOS SURGENTES S.R.L. a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1300-0856-2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: ING. JORGE SCELLATO - Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 66.706 Junio 21/25. \$ 1.120.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 1124-617-C-12

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado la Empresa Calcitec S.R.L. s/ Manif. y Yac. de Bentonita, en el Departamento de Calingasta denominándola “CAL 2”, quedando registrada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	X (NORTE)	Y (ESTE)
LEM	6.516.039,70	2.462.928,64
V1	6.516.475,67	2.462.557,75
V2	6.516.478,40	2.464.539,67
V3	6.515.592,64	6.464.539,67
V4	6.515.592,64	2.464.197,95
V5	6.515.300,34	2.464.197,95
V6	6.515.300,34	2.462.831,58
V7	6.515.941,74	2.462.831,58
V8	6.515.941,74	2.462.557,74

SUPERFICIE: 205,65.-

Observaciones: Se cumple en informar que la manifestación de descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al cateo Expte. N° 0096-C-98 y debe respetar las minas Expte. N° 156.535-A-78, “ESMORILLO” y Expte. N° 156.684-A-78, “CARLOS”.-

Por Resolución N° 04-D.R.M.yC.-2018, se ordena practíquese el requerimiento a quien resulte ser titular del inmueble. Parcela N.C. N° 16-20-452487. 1) Alberio de Paglietino, María Adela D.N.I. N° 3.441.673- 2) Alberio de Cellario, Raquel María-D.N.I. N° 60.902, Ubicación Ruta Nac. 149- Lote “A” – Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-2065- Calingasta año 2012. Parcela N.C.

N° 16-40-600300. Condominio 1) Campdeprados, José P. s/n° de Doc. – 2) Bianchi Juan s/n° de Doc., Ubicación Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta Dominio N° 133, F° 095, T° 1, Calingasta año 1910, N° 325, F° 263, T° 1, Calingasta año 1917. A) El inmueble inscripto en Matrícula 16-2065 figura en condominio y por partes iguales a nombre de Alberto de Paglietino, María Adela L.C. N° 3.441.973 y Alberio de Cellario Raquel María L.C. N° 60.902. B-1) El Inmueble inscripto al N° 133, F° 95, T° 1, Dpto. de Calingasta- año 1910 figura a nombre de Campdepedros José P., Bianchi Juan I. y Carranza Alfredo E. Amadeo, sin N° de Doc. compuesto de 4 lotes de terreno, individualizados como lotes 17 y 18 los que se encuentran unidos, con superficie de 5.000 hec. 25 con superficie de 2.507 hec. 50 áreas y 26 con superficie de 2.500 hac..

NOTAS: 1) “Don Juan José Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la presente”, con fecha 20-05-1916, 2) “Don Alfredo E. Amadeo Carranza vendió la parte indivisa que tenía en el campo a que se refiere la presente”, con fecha 22-08-1917. 3) “Don Juan José Bianchi y José P. Campdepedros, vendieron parte del campo a que se refiere la presente”, con fecha 22-08-1917. 4) “Don Juan José Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la presente” con fecha 10-07-1918. 5) “Don Juan José Bianchi y José P. Campdepedros, vendieron parte del campo a que se refiere la presente” con fecha 17-06-1919. 6) “Don Juan Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la Presente”, con fecha 31-08-01920. B- 2) El inmueble Inscripto al N° 325, F° 263, T° 1, Dpto. Calingasta- año 1917 figura parte indivisa a nombre de Campdepedros José P. y Bianchi Juan I. s/n° de Doc., compuesto de 4 Lotes de terrenos individualizados como Lotes 17 y 18, los que se encuentran unidos, con superficie de 5.000 Hac., 25 con superficie de 2.507 Hac. 50 áreas y 26 con superficie de 2.500 hac.

NOTA: 1) “Don Juan José Bianchi y José P. Campdepedros, vendieron parte del campo a que se refiere la presente, con fecha 22.08.1917. 2) “Don Juan José



Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la Presente” con fecha 10-07-1918. 3) “Don Juan José Bianchi y José Campdepedros vendieron parte del campo a que se refiere la Presente”, con fecha 17-06-1919. 4) “Don Juan Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la presente, con fecha 31-08-1920.- Publíquese en el Boletín Oficial por dos (3) veces en el espacio de diez (15) días con cartel aviso en la puerta de la Oficina por igual término, Dentro de los Diez (20) días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos.-

San Juan, 10 de Junio de 2019.-

Fdo.: Eduardo O. Usín - Director

Dirección del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 66.690 Junio 18/21. \$ 3.060.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2553**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA, CALLE MEGLIOLI E ITUZANGO.

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00.-

APERTURA: 05 DE JULIO DEL 2019 A LAS 08:30 HS.

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra: 60 DÍAS CORRIDOS. Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 16.152 Junio 21-24. \$ 300.-

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2551**

Objeto: "Construcción Gabinete Cámara Instalaciones electromecánicas y nexos perforación- B° Valle

Grande y Ecoparque.

Presupuesto Oficial: \$ 6.120.000,00.-

APERTURA 05 DE JULIO DEL 2019, A LAS 10:30 HS.

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS. Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 16.153 Junio 21-24. \$ 300.-

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2552**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE MITRE Y AMEGHINO - CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000,00.-

APERTURA: 10 DE JULIO DEL 2019 A LAS 08:30 HS.

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra : 90 DÍAS CORRIDOS. Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 16.151 Junio 21-24. \$ 300.-

ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN**

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2874

VISTO:

El expediente N° 15-I-19, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:



Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el expediente citado en el visto de la presente por el que remite para ratificación el Decreto N°0147-DE-19.

Que las mismas fueron derivadas a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la que emite despacho, luego de efectuado el análisis de las mismas, sugiriendo, ratificar lo dispuesto mediante el Decreto supra señalado, por el que se dispone aumentos salariales por la aplicación de la cláusula de actualización automática dispuesto por Decreto N°1014-DE-18 (Artículo 6) meses Noviembre y Diciembre.

Que el Concejo Deliberante en la Sesión del día 08 de Mayo del 2019, tomó conocimiento y aprobó el despacho de la Comisión supra señalada y dispuso emitir la presente norma legal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N°0147-DE-19, por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal otorga un aumento salarial, correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre 2018, por la aplicación de la cláusula de actualización automática dispuesto por Decreto N°1014-DE-18 (Artículo 6), formando parte integrante de la presente como anexo. Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 08 de Mayo de 2019.-

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro

Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dra. Rosanna Chiamello

A/C. Vice-Presidencia 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 1785

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 03 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 15-I-2019 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante); y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2874 con fecha 08 de Mayo de 2019.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
RIVADAVIA**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2874, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 08 de Mayo de 2019,

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín

Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaria de Administración y Finanzas

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 16.154 Junio 21. \$ 495.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 146.394, caratulados "Illanes Elena S/Beneficio de Litigar sin Gastos". Cítese al demandado, Marcos Ezequiel Tapia, N.D.I. N° 34.920.389, por edictos que se publicarán por el plazo de cuatro días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el término de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Designar Oficial en caso de incomparecencia.- FDO.: SERGIO RODRÍGUEZ - JUEZ.- Nicolas Ricardo Pontoriero, Abogado Secretario.

N° 3286 Junio 21/26. Eximido.-



REMATES

EDICTO

QUINTO Juzgado Civil, martillero Gustavo Sommo en Avda. Libertador San Martín 161 Este, Primer Piso, Oficina "3", Ciudad, San Juan, **día 27 de Junio de 2.019, 10 hs., rematará** dos inmuebles (lotes baldíos sin ocupantes) ubicados en calle Pública s/n (callejón Castro N° 1748), RIVADAVIA: 1) FOLIO REAL MATRÍCULA 02-11711. N.C. 02-26-461259. Lote C, superficie s/t 414,79m2 y s/m 426,89m2. 2) FOLIO REAL MATRÍCULA 02-11712, N.C. 02-26-465273, Lote D, superficie s/t 386,35m2 y s/m 397,62m2, autos 149.947, caratulados: "DÍAZ, DARÍO GUSTAVO Y OTRA C/ CÁRDENAS CORNEJO, CARMEN ROSA Y OTRO S/ ORDINARIO - IV- CUERPO". Deudas: Primer Inmueble: D.G.R.: \$8.005,98.- (15/05/19); Municipalidad de Rivadavia: \$10.570,33.- (10/05/2019).-Segundo inmueble: D.G.R.: \$7.589,78.- (10/05/19); Municipalidad de Rivadavia: \$10.570,33.- (10/05/2019).-.- BASE \$40.000.- para cada uno, dinero de contado, mejor postor. Comprador depositará 10% seña, más 3% comisión martillero acto subasta, saldo cinco días desde la aprobación.- Visitas acordar con martillero al móvil 2645064458.- Tasas e impuestos informados y devengados con posterioridad y gastos de transferencia a cargo comprador.

Publíquense edictos dos días Boletín Oficial y diario local. San Juan, 19 de Junio de 2.019.- Paola Cassab Bianchi, Secretaria.

N° 67.535 Junio 21-24. \$ 500.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 24.785, caratulados: "UN RINCÓN DE NAPOLI SRL s/ Gerente - Modificación de Contrato Social"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 25/03/2019 los socios de "UN RINCÓN DE NAPOLI SRL" CUIT N° 33-68165008-9, designan como Gerentes a al Sr.

Pascual Velardita, CUIT N° 23-15252555-9 y al Sr. José Salvador Velardita, CUIT N° 20-24234458-9, modificándose la cláusula N°6, quedando la misma redactada de la siguiente manera: **ARTÍCULO 6°: ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de dos (2) Gerentes, quienes actuarán en forma **INDISTINTA**, designándose para dicho cargo a los Sres. Pascual Velardita Kitta y José Velardita, cuyas atribuciones serán: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, vender, ceder y tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales a cualquier socio o terceras personas, realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos sean nacionales, provinciales o privados, del país o del exterior; tomar dinero en préstamo y a tal fin constituir hipotecas, prendas o cualquier otra garantía, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social." San Juan, 10 de Junio de 2019.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 66.705 Junio 21. \$ 390.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.792, caratulados: "M Y S S.R.L. S/ Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la cesión de cuotas, cambio de domicilio social y modificación del contrato social.- Denominación Social: "M Y S S.R.L.", CUIT. N° 30-71460303-1.-

Que por acta de socios de fecha 09/04/19, los socios aceptan la cesión gratuita de la cien (100) cuotas sociales efectuada por el socio, Sr. DOUGLAS, GUS-



TAVO MARCELO, D.N.I N° 23.284.526, C.U.I.T. N° 20-23284526-1, en favor de la Sra. MONICA GABRIELA VALLEJO IBARROA, D.N.I. de Extranjería N° 92.311.393, de 50 años de edad, casada, uruguaya, de profesión comerciante, y de la STRA. HANNA DOUGLAS, D.N.I N° 43-376.303, de 20 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, ambas con domicilio sito en MANZANA 5, CASA 15, BARRIO NATANIA XV, RIVADAVIA SAN JUAN y deciden suprimir la Cláusula Décimo Primera del Contrato Social original, con la finalidad de que en el futuro los cambios de domicilio social se realicen solo por acta social debidamente comunicada al Registro Público de Comercio para producir efectos contra terceros, aceptando en consecuencia como nuevo domicilio social, el sito en Calle Rivadavia N° 160 (E), Local N° 14, Ciudad, San Juan, lugar donde en el futuro se tendrán por válidas todo tipo de notificaciones dirigidas a la sociedad. Que como consecuencia de ello se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social original, en los términos que se detallan a continuación, y se suprime la Cláusula Décimo Primero del Contrato Social original.-

"CLÁUSULA CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, subscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: a) El socio, SR. DANIEL ALBERTO DOUGLAS, suscribe noventa y nueve (99) cuotas, equivalentes a Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000.-); b).- La socia, SRA. MONICA GABRIELA VALLEJO IBARROA, suscribe cincuenta (50) cuotas, equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-); c) La Srta. HANNA DOUGLAS suscribe cincuenta (50) cuotas, equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, es decir, en la suma de Veinticinco Mil (\$25.000.-) y el 75% restante, es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) será integrado en efectivo por los socios

dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad."CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Suprimida". San Juan, 06 de Junio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.530 Junio 21. \$ 600.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 24.639 caratulados "UNIDAD UROLÓGICA SAN JUAN S.R.L S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL."**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Mauricio Miguel Sojo Alcaide, DNI. N° 29.229.422, argentino, de 36 años de edad, nacido el 20 de Febrero de 1982, profesión: Médico, casado, con domicilio en calle Av. Libertador 4096 (O) - San Juan, Juan Francisco Pedrozo Mó, DNI 24.234.520, argentino, de 44 años de edad, nacido el 4 de Octubre de 1974, de profesión Médico, soltero, con domicilio en El Ombú 2755, B° Coop. Villa María - Santa Lucía - San Juan, Leonardo Javier Montion, DNI N° 24.948.538, argentino, de 43 años de edad, nacido el 4 de Noviembre de 1975, de profesión Médico, soltero, con domicilio en Aberastain 14 (S) B° Las Moreras - Santa Lucía - San Juan y Domingo Pavón Gil, DNI 26.791.471, argentino, de 40 años, nacido el 17 de Noviembre de 1978, de profesión Médico, soltero, con domicilio en Prolongación Laprida 3577 (E) Santa Lucía - San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento de constitución de fecha 25 de Marzo de 2019 y Actas Complementarias de fecha 25 de Marzo y 31 de Mayo de 2019. Denominación: UNIDAD UROLÓGICA SAN JUAN S.R.L..

Domicilio Sede Social: Av. Libertador San Martín 4069 (O) Rivadavia -San Juan.



Objeto Social: ARTÍCULO 3° -OBJETO La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Servicios: Organización, administración, gerenciamiento y prestación de servicios de salud, médicos, asistenciales sean estas diagnósticas o terapéuticas, clínicas o quirúrgicas. Organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, b) Comerciales e industriales: Importación, exportación y comercialización de cualquier insumo médico como también cualquier clase de equipos o instrumental médico, aparatos y demás elementos vinculados con el objeto social, sean estos para uso propio, arrendamiento o venta. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier otro acto jurídico en el país o en el extranjero, realiza toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes a personas humanas y/o jurídicos, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Asimismo la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos y por los procedimientos que se estipulen con los organismos del Estado Provincial, Nacional o Municipal, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, de capital mixto, quedando facultada para gestionar y obtener su inscripción en los registros pertinentes. Proveedores del Estado, y todo otro requisito para tal finalidad.

Duración: 99 años.

Capital Social: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000).-

Administración y Representación Legal: Los Socios Gerentes son: Mauricio Miguel Sojo Alcaide CUIT 20-29229422-1, Juan Francisco Pedrozo CUIT 20-24234520-8, Leonardo Montión CUIT 20-24948538-2 y Domingo Pavón CUIT 20-26791471-, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

San Juan, 18 de Junio de 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.528 Junio 21. \$ 800.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 160.570, caratulados "FUENTES, GUILLERMO VICENTE C/ LOIACONO, DOMINGO MARIO; Y GUZMAN, LUCIO ROBERTO Y/O SUCESTORES S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN - ABREVIADO", hace saber el dictado de las siguientes resoluciones: "San Juan, 10 de Mayo de 2019.- VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por el actor.- II) Hacer lugar la demanda y declarar que el Sr. Fuentes, Guillermo Vicente, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal el día 02 de Septiembre de 2012, respecto al inmueble ubicado en calle Lemos esquina Juan, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 05633714, con N.C. N° 05-24-700365 y 05-24-695365, inscripto el dominio al N° 2309F° 9T° 24 del año 1969, cuyos límites, medidas y superficies son: NORTE: con calle Juan Jufré en dos líneas partidas, puntos 1-2, mide 6,16 metros y puntos 2-3, mide 37,32 metros; ESTE: con N.C. N° 05-24-690370, puntos 3-4, mide 11,13 metros; SUR: con N.C. N° 05-24-690360, puntos 4-5, mide 33,39 metros; OESTE: con calle Lemos, puntos 5-1, mide 33,53 metros, encerrado según mensura una superficie total de 850,58 metros cua-



drados. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución.

Fdo.: Dr. Sergio O. Rodríguez. Macarena Barboza-
Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.509 Junio 19-21 \$ 850.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, en autos 5692, "**CARPINO, FRANCISCO C/ TEODORO SANTANA Y OTRA S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**", con fecha **11 de Mayo de 1986**,- VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Francisco Carpino ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble ubicado en el Departamento de Sarmiento, sobre calle Carpino y Manuel Gregorio Quiroga, cuyos límites, medidas y superficie, se encuentran descriptas supra y en los planos de mensuras agregados a fs. 7 y 8.-Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de honorarios para su oportunidad. Protocolícese el original, agréguese copia autorizada al expediente y notifíquese.- Oficiase al Registro General Inmobiliario a los fines pertinentes.- Fdo. Dr. Gilberto A. Riveros, Juez.- San Juan 24 de Abril de 2017.- Previo a ordenar la inscripción del bien inmueble publíquense edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos..." Fdo. Dr. Luis César Arancibia, Juez.-

Fdo.: Viviana Teresa Constantini - Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.701 Junio 19-21 \$ 480.-

SUCESORIOS

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARÍA TERESA DELGADO**, en **Autos N° 22.855**, caratulados: "**DELGADO, MARÍA TERESA S/ PROCESO SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Mayo de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.

N° 67.516 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO MIGUEL CERDERA**, en **Autos N° 23.708**, caratulados: "**CERDERA, FRANCISCO MIGUEL S/ PROCESO SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Junio de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.

N° 67.517 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, Jcita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO JULIO VERON y ASCENCION OLGA MUÑOZ**, en **Autos N° 23.668**, caratulados: "**VERON, EDUARDO JULIO y MUÑOZ, ASCENCION OLGA S/ PROCESO SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Junio de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.

N° 67.527 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MAGGIO ROBERTO MARCOS D.N.I. 7.940.383** a estar en derecho en el



plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.119 caratulados "MAGGIO ROBERTO MARCOS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 10 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.515 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BALMACEDA CLARA MARÍA D.N.I. 4.925.698 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.412 caratulados "BALMACEDA CLARA MARÍA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.523 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DELGADO TERESA LUCIA D.N.I. 12.303.083 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.821 caratulados "DELGADO TERESA LUCIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen

el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.526 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA HORACIO, DNI 10.759.126 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.055 caratulados "GARCÍA HORACIO S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf., Art 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, 11 de Junio de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 67.521 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Martha Rosa Rizo, D.N.I. N° 3.217.534 **en autos N° 170.086, caratulados: "RIZO MARTHA ROSA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Junio de 2019. Santiago A. Zapata Luna, Abogado, Firma Autorizada.

N° 67.518 Junio 21. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a



todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. FERNANDEZ DOMINGO LUIS D.N.I. N° 6.726.758, VERA MAGDALENA CLARA D.N.I. N° 2.257.243 Y FERNANDEZ JORGE CARLOS, D.N.I. N° 12.603.373 **en autos N° 170.057, caratulados: "FERNANDEZ DOMINGO LUIS, VERA MAGDALENA CLARA Y FERNANDEZ JORGE CARLOS S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Junio de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.

N° 66.704 Junio 21. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.180, **caratulados "GARCÍA JOSÉ NICOLÁS S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS GARCÍA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Junio de 2019. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 67.532 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DEL CARMEN GOMEZ DNI N° 2.498.023 y de MANUEL LOPEZ DNI. M. N° 6.731.764, **en Autos N° 168.693 caratulados "GOMEZ MARIA ELENA DE CARMEN Y LOPEZ MANUEL S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de

la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario local. SAN JUAN, 27 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.

N° 67.531 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION DE LA BUENA ESPERANZA ALMAZAN D.N.I. 11.388.076 Y LUIS GERMAN CERDA D.N.I. 6.729.179 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.018 caratulados, "ALMAZAN CONCEPCION DE LA BUENA ESPERANZA Y CERDA LUIS GERMAN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Junio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 67.529 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MATEO ARMANDO, **en Autos N° 170.203, caratulados: "DIAZ MATEO ARMANDO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de



la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal, Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 12 de Junio de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.

N° 67.525 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ISABEL, en Autos N° 169.693, caratulados: "GOMEZ ISABEL S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 14 de Junio de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.703 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRASSON D.N.I. 6.754.692 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.757 caratulados, "FRASSON, JUAN ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Abril de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 67.520 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MYRIAM ESTHER SAMAJA D.N.I. 3.677.601 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.025 caratulados, "SAMAJA MYRIAM ESTHER S/ Sucesorio (CONEX. EXPTE. N° 42.168)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 67.522 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUILAR DELIA ALIDA en autos N° 166.070, caratulados "AGUILAR DELIA ALIDA S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Junio de 2019. Fdo.: Mario Ignacio Díaz, Actuario.

N° 67.524 Junio 21. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALE, VICTORIA NICOLASA, (D.N.I 5.846.737) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.824 caratulados "ALE, VICTORIA NICOLASA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 6 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.489 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ICAZATI y/o JUAN ALBERTO ICASATI, D.N.I. N° 3.127.725 y AVILA DE ICASATI, GREGORIA y/o AVILA DE ICAZATI, GREGORIA, D.N.I. N° 8.073.048 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.075 caratulados "ICAZATI, JUAN ALBERTO Y AVILA DE ICAZATI, GREGORIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.497 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **170.154 caratulados "ALGAÑARAZ, MERCEDES - S/ Sucesorio (Conex. Expte. 29.377)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ALGAÑARAZ, MERCEDES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Junio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.498 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HUGO FERNANDO POSSE, D.N.I. 6.750.718 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.654 caratulados "POSSE, HUGO FERNANDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres

(3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 6 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 67.499 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARLOS ARTURO DE SAN RAMÓN CELAYES, D.N.I. 6.727.768 Y EDIT CASSELLA, D.N.I. 0.789.853 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.244 caratulados "CELAYES, CARLOS ARTURO Y CASSELLA, EDIT - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Junio de 2019. Fdo.. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 66.695 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSE ARISTIDES SIGALAT, D.N.I. 6.765.996 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.881 caratulados "SIGALAT, JOSE ARISTIDES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Junio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Abogada, Firma Autorizada.-

N° 66.693 Junio 18/21. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA HEBE MACCIONE, en autos N° 24.066, caratulados: "MACCIONE, MARTA HEBE - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.501 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILA ATENCIO, D.N.I. 2.958.087 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.045 caratulados "ATENCIO, LILA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 29.318 y 113.414)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Junio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.491 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA YOLANDA FLORIDIA, D.N.I. 4.735.495 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.296 caratulados "FLORIDIA, ROSA YOLANDA-S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.502 Junio 18/21. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en AUTOS N° 41.388 "ACIAR SALVADOR CRISPIN S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ACIAR, SALVA-

DOR CRISPIN D.N.I. N°: 7.941.511. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal 31 de Mayo de 2019.-Fdo.: Dra. María Paula Páez - Secretaria Civil

N° 67.506 Junio 19/24 \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en AUTOS N° 41.362 "CHIRINO, CIRO RAÚL S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Chirino, Ciro Raúl D.N.I. N° 7.939.946. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 22 de Mayo del año 2019.- Fdo.: Dra. María Paula Páez - Secretaria Civil

N° 67.507 Junio 19/24 \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 40.958 "PAREDES, MARÍAANA S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Paredes, Ana María, D.N.I. N° 11.679.963. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 8 de Marzo de 2019.- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta - Prosecretario

N° 67.508 Junio 19/24 \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en AUTOS N° 41.296 "ESPEJO PEDRO HORACIO S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos



y/o acreedores del causante Pedro Horacio Espejo D.N.I. N°: 8.328.449. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 13 de Mayo de 2019.- Fdo.: Dra. María Paula Páez - Secretaria Civil.-

N° 66.702 Junio 19/24 \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUSTO MOHEDA, en Autos N° 22.466, **caratulados: "MOHEDA, RAFAEL JUSTO S/ Proceso SUCESORIO"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Mayo de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas- Juez. Dr. Sergio A. Názara - Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.512 Junio 19/24 \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ JUAN AMABLE D.N.I. N° 7.946.189 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 170.130 **caratulados "PEREZ JUAN AMABLE S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia. Juez. San Juan 14 de Junio de 2019. Arturo Velert Vita -Prosecretario Auxiliar

N° 67.514 Junio 19/24 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIDA LIDIA MERCADO D.N.I. 2.497.277 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°170.254 **caratulados "MERCADO ELIDA LIDIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Junio de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.

N° 67.505 Junio 19/24 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELOISA CASTILLO RODRIGUEZ D.N.I. 1.583.456 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.704 **caratulados "CASTILLO RODRIGUEZ ELOISA S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 17.695 GARCIA PUGA ESTEBAN - SUCES)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Junio de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.-

N° 67.504 Junio 19/24 \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.430,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	120,00
Total.....	\$	4.550,00

19-06-19